



BANCO CENTRAL EUROPEO

Fráncfort, 14 de diciembre de 2000

## NOTA DE PRENSA

### DISTRIBUCIÓN ANTICIPADA DE BILLETES EN EUROS FUERA DE LA ZONA DEL EURO

Como continuación a la nota de prensa del BCE, publicada el 3 de agosto de 2000, en la que se anunciaron las decisiones del Consejo de Gobierno del BCE relativas a las modalidades financieras para el canje del efectivo en el año 2002, el Consejo de Gobierno acordó los principios generales de la distribución anticipada de billetes en euros **fuera** de la zona del euro a partir del 1 de diciembre del 2001. Al adoptar estas decisiones, se considera que el suministro de billetes en euros a las entidades de crédito situadas fuera de la zona del euro contribuirá a facilitar el canje del efectivo en el año 2002.

- Se permitirá que las entidades de crédito que actúan como contrapartida en las operaciones de política monetaria del Eurosistema, distribuyan los billetes en euros recibidos anticipadamente a sus sucursales, o a sus sedes centrales, según sea pertinente, que están situadas fuera de la zona del euro. A tal efecto, se aplicarán las condiciones generales relativas a la distribución anticipada de billetes que figuran en la nota de prensa de 3 de agosto de 2000.
- Se permitirá que las entidades de crédito que desarrollan su actividad fundamentalmente en la zona del euro redistribuyan anticipadamente los billetes en euros a sus filiales que también sean entidades de crédito y que estén situadas fuera de la zona del euro, o a otras entidades de crédito que no tengan su domicilio legal ni su sede central en la zona del euro. Las modalidades financieras del canje, conforme a lo indicado en la nota de prensa de 3 de agosto de 2000, también se aplicarán a la redistribución anticipada fuera de la zona del euro.

- Las sucursales, sedes centrales o filiales de las entidades de crédito de la zona del euro, así como otras entidades de crédito, que están situadas fuera de dicha zona, a las que se distribuya o redistribuya anticipadamente billetes en euros, según sea pertinente, no podrán redistribuir a su vez estos billetes a terceros.

**Banco Central Europeo**

División de Prensa

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente**